



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 30 de enero de 2018, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“12. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:

12.2(013/18) Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida para crear las condiciones básicas de accesibilidad y utilización de los servicios y edificios públicos municipales y adecuación a la normativa vigente. (4.1.7)

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, Sr. Santana, que ha tenido entrada en el Registro General el 22 de enero de 2018, nº 1102, cuyo texto es el siguiente:

“El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, obligaba a que todos los bienes, servicios y espacios de uso público fueran accesibles para las personas con diversidad funcional antes del 4 de diciembre de 2017.

Distintas organizaciones que trabajan en defensa de los derechos de las personas con diversidad funcional han puesto en marcha campañas para exigir su cumplimiento. CERMI Madrid (Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid) ha iniciado una estrategia en materia de Accesibilidad Universal para denunciar las situaciones de discriminación en el entorno físico, social, económico y cultural, de la salud, de la educación y de la información y las comunicaciones, que impiden que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, en la que incluyen un modelo para denunciar a los ayuntamientos incumplidores.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Por su parte FAMMA Madrid (Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica) ha hecho un llamamiento urgente a los municipios de la Comunidad de Madrid para que asuman verdaderos compromisos implementando Agencias de Accesibilidad; un servicio de intermediación, asesoramiento, control de licencias, formación en accesibilidad, diagnóstico, formulación de proyectos de inversión para las eliminaciones de barreras, etc. gestionado por los ayuntamientos en colaboración con las asociaciones de personas con diversidad funcional especializadas en accesibilidad.

En Majadahonda nos encontramos con que gran parte de los edificios e instalaciones municipales no se adaptan a la normativa y el Ayuntamiento ha incumplido sus obligaciones como administración responsable pudiendo ser denunciado y sancionado por ello.

Asimismo, no se ha elaborado ningún diagnóstico para ir acometiendo las medidas necesarias, a pesar de que las administraciones públicas tenían un plazo de dos años, desde la entrada en vigor de la ley, para realizar los estudios integrales sobre la accesibilidad a bienes o servicios que se consideren más relevantes desde el punto de vista de la no discriminación y accesibilidad universal.

El Grupo Municipal Izquierda Unida lleva años presentando iniciativas y realizando preguntas en materia de accesibilidad sin haber recibido apoyo ni respuesta adecuada por parte del Equipo de gobierno. Ante la pregunta realizada en el Pleno Municipal de noviembre de 2017 acerca del grado de cumplimiento de la Ley, la respuesta recibida ha sido que "De cara a la entrada en vigor de la Ley, se intentará adaptar los edificios municipales, en la medida de lo posible."

Es necesario que el Ayuntamiento realice una verdadera apuesta por el derecho a la accesibilidad universal y asumir que su labor como administración pública es corregir las graves y extendidas deficiencias aún persistentes y promover con mayor firmeza la toma de conciencia del valor de la accesibilidad por parte de la sociedad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone para su aprobación por el Pleno la siguiente

MOCIÓN

1. *Creación de una Agencia de Accesibilidad, con participación de las asociaciones de personas con diversidad funcional y de la sociedad civil,*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

que permita detectar los problemas generados por las barreras arquitectónicas y establecer actuaciones para erradicarlas a corto plazo.

2. *Dotar de presupuesto suficiente para que, de manera urgente, se acometan los proyectos y las obras necesarias para adecuar nuestros edificios e instalaciones a la normativa vigente.*
 3. *Formación de los profesionales municipales precisos para poner en marcha estos proyectos y dar asesoramiento técnico y legal a los vecinos y vecinas para la adecuación y cumplimiento de lo marcado por ley de los edificios e instalaciones privadas.*
 4. *Cumplimiento de todas las mociones ya aprobadas por este Pleno municipal con respecto a la accesibilidad, eliminación de barreras arquitectónicas e inclusión de las personas con diversidad funcional.”*
- **Consta dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, de 23 de enero de 2018, favorable.”**

.../...

“Sometido este asunto a votación, la Corporación, por veinticuatro (24) votos a favor (unanimidad), **ACUERDA:**

Primero.- Crear una Agencia de Accesibilidad, con participación de las asociaciones de personas con diversidad funcional y de la sociedad civil, que permita detectar los problemas generados por las barreras arquitectónicas y establecer actuaciones para erradicarlas a corto plazo.

Segundo.- Dotar de presupuesto suficiente para que, de manera urgente, se acometan los proyectos y las obras necesarias para adecuar nuestros edificios e instalaciones a la normativa vigente.

Tercero.- Formación de los profesionales municipales precisos para poner en marcha estos proyectos y dar asesoramiento técnico y legal a los vecinos y vecinas para la adecuación y cumplimiento de lo marcado por ley de los edificios e instalaciones privadas.

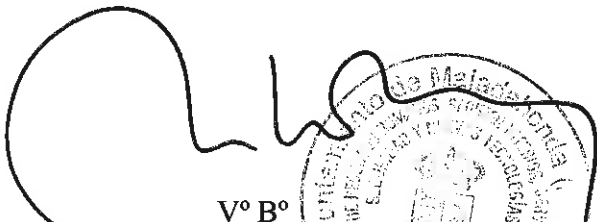


AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Cuarto.- Cumplir todas las mociones ya aprobadas por este Pleno municipal con respecto a la accesibilidad, eliminación de barreras arquitectónicas e inclusión de las personas con diversidad funcional. ”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de razón y demás efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto 1240/2015, de 18 de junio, del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a treinta y uno de enero de dos mil dieciocho.


Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

